

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202000211

El Despacho tiene por incorporada al expediente del proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante ILSE ELIZABETH CAMPO PEÑALOZA, la solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro programada para el pasado veinte (20) de abril de 2022, en atención a que su radicación fue extemporánea.

En cuanto a la petición que hace el abogado EDUARDO AYA CASTRO, se observa que efectivamente no se anunció el destino de los dineros embargados por concepto de los cánones de arrendamiento de los inmuebles de propiedad de la causante, ubicados en el municipio de Soacha y, por tanto, se adiciona el contenido del auto de fecha 7 de abril de 2022, en el siguiente tenor.

Infórmese a los señores ERICK HERRERA LOZANO y CAROLINA PATIÑO, arrendatarios de los inmuebles ubicados en la Carrera 8 No. 15-55 y Carrera 4 No. 12-60 del municipio de Soacha, que el producto de los cánones de arrendamiento deberá ser consignado dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario, a órdenes de este Despacho Judicial y para el presente proceso. En la comunicación indíquenseles los datos pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(1)